



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN -MIPG

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

ALCALDÍA DE REMEDIOS

ANTIOQUIA

2023



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS.....	4
1.1 OBJETIVO GENERAL:	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. ALCANCE	5
3. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA	5
4. MARCO LEGAL	5
5. DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA	6
5.1. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
5.1.1. Carácter Social	6
5.1.2. Desarrollo Económico.....	6
5.1.3. Participación ciudadana.....	6
5.2. DIRECTRICES GENERALES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	6
5.3. APLICABILIDAD.....	7
5.4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS	7
6. INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION INSTITUCIONAL	10
7. ARMONIZACIÓN Y COORDINACIÓN.....	11
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	11
9. CONTROL Y MEJORA	12

INTRODUCCIÓN

Todo ejercicio de Planeación Institucional involucra el desarrollo de varios elementos clave como lo son: la planeación estratégica, la planeación operativa, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas. Cuando se realiza una adecuada planificación de estos elementos, es posible establecer lazos claros entre las iniciativas del pasado, del presente y del futuro, con los resultados esperados en el corto, mediano y largo plazo. De esta forma encontrar oportunidades de mejora asociadas al análisis de la experiencia obtenida enfocando así el cumplimiento de los objetivos misionales de la Alcaldía Municipal de Remedios. La Política de Planeación Institucional plantea en primer lugar el marco de análisis del diagnóstico institucional, seguido de una breve contextualización del direccionamiento estratégico, haciendo claridad entre lo que implica realizar planeación estratégica y los alcances de la planeación operativa. Seguidamente, señala las particularidades, objetivos, misión, visión y ejes estratégicos tomando como referente el Plan de Desarrollo Municipal el cual se constituye en la ruta de navegación de la Administración del Municipio de Remedios

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión de Direccionamiento Estratégico, en la que se concibe la Planeación Institucional como un mecanismo para reflexionar sobre diferentes aspectos, formular y medir indicadores de desempeño institucional y formular e implementar planes y proyectos, lo que finalmente lleva a la presentación del plan de acción y Plan de Desarrollo para fortalecer la planeación institucional, todo ello con el objetivo de encontrar mejores prácticas y métodos que hagan posible alcanzar los propósitos misionales y de otro lado, mejorar los procesos de medición, control y rendición de cuentas, en función de la mitigación o reducción de los problemas en la Administración del Municipio de Remedios

Así las cosas, se presenta a continuación el despliegue de la política de planeación institucional de la Alcaldía de Remedios las estrategias de implementación, seguimiento y evaluación y los elementos básicos de éxito para la puesta en marcha de los requisitos del MIPG. ¹

¹ Tomado del Manual de MIPG versión 5



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL:

Direccionar los procesos internos hacia la misión y la visión adoptadas por la Entidad Territorial, con miras a agilizar y hacer más eficiente y oportuna la generación y entrega de los bienes y servicios necesarios para satisfacer de manera efectiva las necesidades de los ciudadanos, consolidando al Municipio como una entidad territorial equitativa, incluyente y solidaria.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y diseñar los lineamientos que orientan el proceso de Planeación Institucional como ruta estratégica para guiar la gestión y acción institucional, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los deberes y derechos de los ciudadanos, satisfacer y solucionar las necesidades priorizadas a través de la entrega de bienes y servicios, recuperando y fortaleciendo la confianza ciudadana, la gobernabilidad y la legitimidad del Estado.
- Formular estrategias que permitan la ejecución de la presente política.
- Fortalecer la cultura y el ejercicio de la planeación en todas las dependencias que conforman la estructura administrativa del nivel central municipal.

¡VALE LA PENA SOÑAR!

planeacion@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3481

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 309 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co

2. ALCANCE

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que la entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental enmarcado en la misión, visión y objetivos para la cual fue creada tomando como punto de partida que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer (necesidades o problemas sociales que debe resolver); cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en el plan de desarrollo Territorial, el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

3. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y sus grupos de valor y de interés.

4. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia, 1991.	<i>Normativa General</i>
Ley 152 de 1994:	<i>“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”</i>
Decreto 1083 de 2015:	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”</i>
Decreto 612 de 2017:	<i>“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.</i>



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

5. DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA

5.1. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Los siguientes son los principios que la Alcaldía de Remedios, ha adoptado en el marco de su planeación institucional:

5.1.1. Carácter Social

Para que las acciones que se lleven a cabo en la administración consulten la justicia y la equidad, insistiendo en mejorar la calidad de vida de la mayoría de los ciudadanos.

5.1.2. Desarrollo Económico

Para que con la ejecución de proyectos que contribuyan a la productividad y competitividad de los sectores agropecuario, ambiental, minero y social en el municipio se mejore el nivel de ingresos de los habitantes y por ende las condiciones de vida.

5.1.3. Participación ciudadana

Girar en torno a la ciudadanía dado que la opinión de la comunidad es el mecanismo para lograr una buena administración municipal.

5.2. DIRECTRICES GENERALES DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Todas las directrices que son insumo para la Política de Planeación Institucional en la alcaldía del Municipio de Remedios se desarrollan en todos los instrumentos, guías, manuales, los procedimientos, normatividad y actos administrativos emitidos por entidades del orden nacional y departamental luego expresados por la entidad

¡VALE LA PENA SOÑAR!

planeacion@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3481

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 309 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

a través de todo tipo de instrumento relacionado con el proceso de Planeación Institucional.

5.3. APLICABILIDAD

La política de Planeación Institucional deberá aplicarse para todos los empleados, contratistas, proveedores, interventores y ciudadanos del municipio de Remedios y de acuerdo al nivel jerárquico se aplicarán las restricciones del caso ya que es de gran aplicabilidad para todos en el desarrollo de las actividades y consultas.

5.4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS

Esta política deberá ser objeto de implementación, seguimiento y evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión por parte de cada uno de los funcionarios de la entidad.

Las estrategias que la entidad debe tener en cuenta en el proceso de implementación de la Política de Planeación Institucional deben ser las mismas herramientas Autodiagnósticas que sean tenidas en cuenta para medir los procesos de cumplimiento del Direccionamiento y Planeación, las cuales deben ser objeto de monitoreo y valoración periódica con el objetivo de identificar los aspectos que deben ser mejorados.

- **Adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos:** El cual es necesario ya que permite identificar las capacidades de la Administración Municipal para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que debe conseguir para la generación de valor público. Este ejercicio es de gran utilidad pues permite tener claro con qué cuenta y con qué no, para lograr sus resultados y cumplir las competencias señaladas por la Ley.
- **Entender los lineamientos previstos en la norma para Formular los planes:** Para llevar a cabo el ejercicio de planeación, el Municipio debe atender las

¡VALE LA PENA SOÑAR!

planeacion@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3481

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 309 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

siguientes recomendaciones: Contar con un líder o área responsable encargada del proceso de Planeación, Documentar el ejercicio de planeación en donde se describa la parte conceptual u orientación estratégica y, contar con el componente operativo en el que se señale de manera clara los objetivos, las metas y resultados a lograr, recursos, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación. De igual manera, se debe incluir la planeación en las demás dimensiones de MIPG y en sus políticas, acorde con lo señalado para cada una incluyendo los planes del decreto 612 de 2018

- **Identificar o construir indicadores:** Esto permitirá, a futuro, verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción (evaluación del desempeño institucional). Los indicadores son fundamentales en la medida en que permiten conocer de manera objetiva el avance en la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.

Los indicadores de desempeño más utilizados y comunes para medir resultados son los de producto (muestra los bienes y servicios de manera cuantitativa producidos y provistos por la organización); de resultado (evidencian los cambios que se generan en los ciudadanos una vez recibidos los bienes o servicios) y, de impacto (evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es, si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión de la organización), como lo recomienda el DNP para la construcción de los diferentes planes.

- **Formular los lineamientos para la administración del riesgo:** Es una responsabilidad del Equipo Directivo y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los

¡VALE LA PENA SOÑAR!

planeacion@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3481

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 309 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. Así mismo, es fundamental señalar los riesgos de corrupción (identificados en el Plan Anticorrupción adoptados por la Entidad), los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, entre otros.

- **Formular el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe ser implementada por el Municipio.

La consolidación del PAAC está a cargo de la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces, instancia que actuará como facilitadora para su elaboración y seguimiento a la implementación. Deberá publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año el Sitio Web institucional. Para su elaboración, es necesario tener en cuenta: El PAAC debe ser parte integral del plan de acción institucional. La apropiación del PAAC debe darse desde la Alta Dirección de la entidad. Se debe socializar el PAAC antes de su publicación para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas. Las entidades deberán promocionar y divulgar el PAAC dentro de su estrategia de rendición de cuentas. El PAAC debe contener acciones, responsables y fechas de cumplimiento esperadas. El PAAC contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas en el PAAC, 2 veces al año, así: Primer seguimiento, con corte 30 de junio y segundo seguimiento, con corte al 31 de diciembre. Una vez efectuado el seguimiento, la publicación del informe deberá efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de corte. Es importante que el Municipio integre como parte del proceso de planeación, los espacios orientados a fortalecer el control social y la veeduría ciudadana y la

¡VALE LA PENA SOÑAR!

planeacion@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3481

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 309 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co

rendición de cuentas, como estrategias para brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública, mejorar la gobernanza, recuperar la credibilidad en el Estado y luchar contra la corrupción.

6. INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION INSTITUCIONAL

DOCUMENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
1. Plan de Desarrollo Municipal.	✓
2. Planes Institucionales (todos los de la entidad)	✓
3. Plan Indicativo	✓
4. Planes de Acción Por dependencia o unificado	✓
5. Plataforma Estratégica	✓
6. Indicadores de Gestión	✓
7. Política de Administración del Riesgo.	✓
8. Mapa de riesgos institucionales.	✓
9. Diagnóstico de plan anticorrupción	✓
10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano,	✓
11. Diagnóstico de Trámites	✓
12. Racionalización de trámites (SUIT).	✓
13. Diagnóstico de Rendición de cuentas	✓
14. Rendición de Cuentas Audiencia Pública y plataformas	✓
15. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)	✓
16. Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE)	✓
17. Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	✓



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

18. Acto administrativos comité institucional de gestión y desempeño	✓
19. Actas de comités institucional de gestión y desempeño	✓
20. Actas de comité Municipal de gestión y desempeño	✓
21. Acto administrativo de comité institucional de gestión y desempeño	✓
22. Actas de comités	✓
23. Banco de Proyectos	✓
24. Planes de Mejoramiento	✓
25. Grupos de valor y de interés	✓
26. Contrato para la defensa Jurídica.	✓

7. ARMONIZACIÓN Y COORDINACIÓN

La política de Planeación Institucional se armonizará en concordancia con los lineamientos que imparte el DNP y el DAFP que al interior de la entidad las implementará la Secretaría de Planeación; el MECI coordinado por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y los demás procesos desarrollados por la Administración Central del Municipio de Remedios.

De igual forma la Política de Planeación Institucional estará articulada con los planes de desarrollo nacional, departamental y el direccionamiento estratégico. También se buscará la articulación interinstitucional y alianzas estratégicas, así como la inclusión de mejores prácticas.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento es un instrumento fundamental en la adecuada ejecución de la política. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los

¡VALE LA PENA SOÑAR!

planeacion@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3481

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 309 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Secretaría de Planeación
y Desarrollo Territorial



problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar acciones o medidas correctiva.

9. CONTROL Y MEJORA

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida. Cada dependencia responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta que se tenga en cada proceso.

La Política de Planeación Institucional estará soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG. De la misma manera, se utilizarán los resultados del FURAG como información de entrada para la toma de decisiones en virtud de la actualización o ajuste de la política de planeación institucional. Este análisis se puede realizar haciendo seguimiento a toda la política de acuerdo a su lista de chequeo o realizar seguimiento a los productos y su publicación, crecimiento e indicadores, resultados de medición del FURAG etc.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

APROBADO EN ACTA No.2 del 16 de Marzo de 2023

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Nombre: Sory Aneth Ortiz G Cargo: Contratista Implementación de MIPG Firma:	Nombre: Kelly Johana Gómez A. Cargo: Secretaria de Planeación. Firma:	Nombre: Comité Institucional de Gestión y desempeño Cargo: Firma:

¡VALE LA PENA SOÑAR!

planeacion@remedios-antioquia.gov.co – Teléfono: 57 (4) 830 3481

Calle 10 Nro. 9-62 Piso 3 Oficina 309 - Código Postal 052820

www.remedios-antioquia.gov.co